



ACTA NO. 003-DGM-CCC-CP-001-2019

REFERENCIA DGM-CCC-CP-001-2019

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo los once (11) día del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019); siendo las 3:30pm y en presencia de la **Dra. Petra Rivas**, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número de matrícula 4437, del Distrito Nacional, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la **Dirección General de Minería**, integrado por los señores: la **Licda. Airlin Nerio**, Encargada del Departamento Jurídico por sí y en presentación del **Ing. Alexander Medina Herasme**, Director General de Minería en su calidad de Presidente, el **Lic. Julio César Ferreira Núñez**, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo, la **Licda. Jeannette Contreras**, Encargada del Departamento Administrativo y Financiero, y la **Licda. Chanel Ferreira**, Responsable de Acceso a la Información Pública, para presenciar, comprobar y levantar acta en torno a la **ADJUDICACION** del proceso DGM-CCC-CP-001-2019, en el salón de conferencias de la Dirección General de Minería, ubicada en el edificio de oficinas gubernamentales "Juan Pablo Duarte", 10mo piso, Ave. México Esq. Leopoldo Navarro, una vez comprobado el quórum reglamentario, que en éste caso estuvo representado por cuatro (4) de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, sobre la base de las siguientes consideraciones:

POR CUANTO: En fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil diecinueve (2019), ésta **Dirección General de Minería**, efectuó una convocatoria para un proceso de licitación por comparación de precios, referencia No. DGM-CCC-CP-001-2019, para la contratación del servicio de suministro de combustible a la Dirección General de Minería, durante el año 2019.

POR CUANTO: En fecha siete (07) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), el Comité de Compras y Contrataciones de la **Dirección General de Minería**, procedió a la apertura del sobre "A" contentivo de la oferta técnica. En la cual se presentaron como oferentes las empresas **Grupo Suriel, S. A.** y **Sunix Petroleum, S. R. L.**



POR CUANTO: En fecha once (11) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), el Comité de Compras y Contrataciones de la **Dirección General de Minería**, procedió a la apertura de los sobres "B" contentivos de las ofertas económicas.

POR CUANTO: El perito designado elaboró en fecha once (11) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), un informe relativo a la evaluación de las propuestas técnica y económica, conforme a la ficha técnica y los términos de referencias del proceso No. DGM-CCC-CP-001-2019, en cumplimiento a los artículos 90 y 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones.

POR CUANTO: El perito después de evaluar la oferta técnica presentada por **Sunix Petroleum, S.R.L.**, entiende que la misma se encuentra acorde a lo requerido en la ficha técnica del proceso DGM-CCC-CP-001-2019, así como, su propuesta económica por adaptarse al presupuesto designado para la compra de combustible, por tanto no tiene objeción y recomienda la selección de la misma.

CONSIDERANDO I: Que la **Dirección General de Minería**, institución adscrita al Ministerio de Energía y Minas, tiene un personal técnico que debe trasladarse fuera de la ciudad para desarrollar los trabajos de campo y fiscalización de las diferentes concesiones o solicitudes mineras, por lo que es necesario el combustible para el uso de la flotilla institucional.

CONSIDERANDO II: Que la propuesta técnica presentada por la sociedad comercial **Sunix Petroleum, S. R. L.** cumple con los requerimientos de la ficha técnica y cuya oferta económica de **tres millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,000,000.00)**, con un 3% de descuento por cada ticket de combustible, se adapta al presupuesto disponible para la adquisición de combustible.

CONSIDERANDO III: Que la empresa **Sunix Petroleum, S. R. L.** ha demostrado tener la experiencia en la distribución y expendio de combustible, así como capacidad para cumplir con lo requerido por el Comité de Compras institucional.

CONSIDERANDO IV: Que la compañía **Sunix Petroleum, S. R. L.** tiene presencia a nivel nacional.

VISTA: La ficha técnica del proceso de licitación por comparación de precios de referencia No. DGM-CCC-CP-001-2019.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas **Grupo Surial S. A.** y **Sunix Petroleum, S. R. L.**



VISTA: La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones.

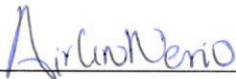
POR TALES MOTIVOS, el Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN: **ACOGER y APROBAR** el informe presentado por el perito al Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Minería, encargado de evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas a ésta comisión.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: **ADJUDICAR** el proceso de Licitación por Comparación de Precios **DGM-CCC-CP-001-2019**, para la contratación del servicio de suministro de combustible a la Dirección General de Minería, durante el año 2019, por un monto ascendente a **tres millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,000,000.00)**.

TERCERA RESOLUCION: **INSTRUIR** tanto a la Responsable de Acceso a la Información (RAI), como al Encargado de Informática de ésta Dirección General de Minería para la publicación de ésta acta en el Portal Web de la Institución.

Agotada la agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó la presente acta en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 4:00pm de los once (11) días del mes de febrero del año 2019.



Licda. Airlin Nerio

Encargada del Departamento Jurídico
por sí y por

Ing. Alexander Medina Herasme

Director General
Miembro





Lic. Julio César Ferreira Núñez

Encargado del Departamento
de Planificación y Desarrollo
Miembro



Licda. Jeannette Contreras

Encargada del Departamento
Administrativo y Financiero
Miembro

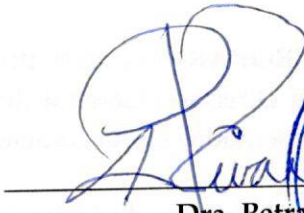




Licda. Chanel Ferreira

Responsable de Acceso a la
Información (RAI)
Miembro

Dra. Petra Rivas, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número de matrícula 4437, del Distrito Nacional, **CERTIFICO Y DOY FE** que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente en mi presencia por los señores: **Airlin Nerio, Julio César Ferreira Núñez, Jeannette Contreras y Chanel Ferreira** de generales y calidades que constan, a quienes doy fe conocer y quienes me han declarado bajo la fe del juramento que son esas las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, por lo que debe dárseles entera fe y crédito.


Dra. Petra Rivas
Notario Público

